INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO	**FINAL**				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	12 DE FEBRERO DE 2026		Hasta:	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN	13	de	MARZO	de	2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	NÚMERO:	**C-MCHIV-MC-004-2026**
	FECHA *[dd-mm-aaaa]*:	10 – 02 – 2026
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-01, CEMENTO GRIS Y MINI CARGADOR, CONFORME A FICHA TÉCNICA, PARA REHABILITACION DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ"		
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ
CONTRATISTA	**NOMBRE:**	ARMONIA CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS
	IDENTIFICACIÓN NIT:	902.003.109-1
	REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELA VIVIANA ARCHILA CASTAÑEDA.
	CEDULA DE CIUDADANÍA:	37.671.256
VALOR [$]:	**VALOR DEL CONTRATO**	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VENTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MLCTE ($49.020.766,67).
	ADICIÓN EN VALOR	N/A
	TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VENTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MLCTE ($49.020.766,67).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
	PLAZO TOTAL	Veinte (20) días calendario, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
	ADICIÓN EN PLAZO	N/A
	FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
	PRORROGA DE SUSPENSIÓN	N/A
	REINICIO DE CONTRATO LUEGO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:		DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN		TRES (3) DE MARZO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	**CDP NUMERO:**	52
	RP NUMERO:	169

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**CDP NUMERO:**	N/A
	RP NUMERO:	N/A
SUPERVISOR	**NOMBRE:**	JAIRO ANDRÉS GUERRERO VALENCIA

II. TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO, DESDE EL MUNICIPIO DE PAIPA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | **OBSERVACIONES**

CONDICIONES ACTA DE RECIBO

ADQUISICIÓN DE BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	CEMENTO GRIS UG DISPUESTO EN EL LUGAR DE ACOPIO BULTO (50KG)	UN	60	$ 41.500,00	$ 2.490.000,00
2	SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-01, DISPUESTA EN EL LUGAR DE ACOPIO	GL	1817	$ 20.633,33	$ 37.490.766,67
SUBTOTAL 1					**$ 39.980.766,67**

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	SERVICIO DE MINICARGADOR, SEGÚN FICHA TÉCNICA REQUERIDA	HR	80	$ 113.000,00	$ 9.040.000,00
SUBTOTAL 2					**$ 9.040.000,00**
TOTAL					**$ 49.020.766,67**











III. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada desde el estudio previo, orientada a la **rehabilitación de la malla vial del Municipio de Chivatá**, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública, acatando los planes y programas establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley de Régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de ello, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos y procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del presente contrato, tales como el suministro técnico de **emulsión asfáltica CRL-01**, **cemento gris** y la operación efectiva del **minicargador**, junto con sus respectivos soportes legales y de seguridad social.

Obrando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito informar a la Administración Municipal de Chivatá Boyacá que, dentro del ejercicio de mis funciones, se realizó el respectivo control y seguimiento técnico y jurídico en la ejecución de actividades, mediante las cuales se constató y verificó que el contratista **ARMONIA CONSTRUCCIÓN Y SOLUCIONES SAS**, Nit. **902.003.109-1** representada legalmente por **ANGELA VIVIANA ARCHILA CASTAÑEDA**, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato: *"Adquisición de emulsión asfáltica CRL-01, cemento gris y servicio de minicargador para la rehabilitación de vías en el municipio de Chivatá Boyacá"*, dentro de los términos y plazos contenidos en el mismo.

Se deja constancia por medio del presente que no se presentó ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y, acorde con el objeto contractual, se anexa el informe del contratista el cual posee registros de las actividades (planillas de horómetro y remisiones de material) desarrolladas entre el **12 de febrero de 2026** y el **03 de marzo de 2026**.
El anterior informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
	VALOR EN EJECUCIÓN	**VALOR CONTRACTUAL**
Valor del contrato inicial	$ -	**$49.020.766,67**
Valor adicional		$ 0,00
Acta parcial No. 01	$ 0,00	$ 0,00
Acta de Recibo Final	**$49.020.766,67**	$ 0,00
Valor sin Ejecutar	$ 00,00	$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$49.020.766,67**	**$49.020.766,67**

V. CONTROL DE PAGOS

VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 49.020.766,67)**.), Los cuáles serán girados por **EL MUNICIPIO a EL CONTRATISTA ARMONIA CONSTRUCCIÓN Y SOLUCIONES SAS**, Nit. **902.003.109-1**

representada legalmente por **ANGELA VIVIANA ARCHILA CASTAÑEDA** identificada con la **C.C. No 37.671.256,** así:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Un único pago a contra entrega,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Igualmente, el valor del contrato incluye, honorarios; gastos de ejecución; pólizas si aplica; aportes al sistema de seguridad social en salud; y estampillas e impuestos del orden municipal (estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%, Estampilla pro cultura 2 %); RETEICA, según el Estatuto de rentas Municipal; como también, los impuestos nacionales establecidos por la DIAN en la tabla de retención en la fuente vigente.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS PAGAS	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Contrato Inicial	**$49.020.766,67**			
Adiciones	$ 0,00			
Presente Acta		$ 0,00	**$49.020.766,67**	
Saldo sin ejecutar			$ 00,00	
TOTALES	**$49.020.766,67**	$ 0,00	**$49.020.766,67**	**$ 0,00**

VI. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y decreto 1273 de 2018.

PAGO: con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato C-MCHIV-MC-004-2026 se realizará el siguiente pago al Contratista, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 49.020.766,67).**

El contratista anexa planillas N° 4646592141y 4646496116 correspondiente al mes de febrero y marzo de 2026 donde se puede verificar el cumplimiento del requisito para pago del **EL CONTRATISTA ARMONIA CONSTRUCCIÓN Y SOLUCIONES SAS, Nit. 902.003.109-1 representada legalmente por ANGELA VIVIANA ARCHILA CASTAÑEDA identificada con la C.C. No 37.671.256,** conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.

VII. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Para efectos de la labor de la supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Informe del contratista
- Soportes de pago de Salud y Pensiones. (Dcto 1273 de 2018)

Para constancia, se firma el presente informe:

JAIRO ANDRÉS GUERRERO VALENCIA
Secretario de Infraestructura y de Servicios Públicos
Supervisor

Proyectó y Revisó: JAIRO ANDRÉS GUERRERO VALENCIA / Secretario de Infraestructura y Servicios Publicos
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal